



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Aprehensión Garantía Mobiliaria No. 680014003022-2019-00527-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: FERNANDO CELIS RAMIREZ

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (Archivo 02 C2); será del caso acceder a lo solicitado, atendiendo a que como consta en el expediente ya se capturó el vehículo de propiedad del demandado y se ordenó la entrega del mismo al demandante BANCO DE BOGOTA. En consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placas **FMG 974**, de propiedad del demandado FERNANDO CELIS RAMIREZ, identificado con C.C. No. 91.537.142.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **6d0594c85b9cf5e5c53afa855934c9dd247bc39bceaff8a398046eb9cb4804be**

Documento generado en 31/03/2022 01:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>